

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2022-00352-00.

En atención al informe Secretarial que antecede, ofíciase nuevamente al Juzgado Décimo (10) Civil Municipal de Bogotá a fin de que, dentro del término de diez (10) días, se sirva dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 7 del artículo 565 del Estatuto Procesal, en el sentido de remitir el proceso ejecutivo por pago directo que allí se adelanta contra Héctor Eduardo Cubides Suárez al trámite de liquidación patrimonial que cursa en este Despacho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **4 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario